



---

BOLETIN N° 2822 • 19 DE DICIEMBRE DE 2019

---

- ***Información General***
- ***Informes***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.***
  - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas.***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***

## **VÍAS DE CONTACTO FMV POR ÁREAS**

### **Secretaría**

Mail: [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

### **Torneos**

Mail: [torneos@metrovolley.org.ar](mailto:torneos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

### **Tesorería**

Mail: [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

### **Cómputos**

Mail: [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

### **Prensa y Comunicación**

Mail: [prensa@metrovolley.org.ar](mailto:prensa@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 24

### **Secretaría Técnica**

Mail: [sectec@metrovolley.org.ar](mailto:sectec@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs., Ma y Ju 13 a 16 hs.

### **Minivóley**

Mail: [minivoley@metrovolley.org.ar](mailto:minivoley@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs., Ma y Ju 13 a 16 hs

### **Arbitraje**

Mail: [arbitraje@metrovolley.org.ar](mailto:arbitraje@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Teléfono de urgencias: 11 6716 8580

### **Tribunal de Penas**

Mail: [tdp@metrovolley.org.ar](mailto:tdp@metrovolley.org.ar)

### **Marketing**

Mail: [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar)

### **Beach Volley**

Mail: [beachvolley@metrovolley.org.ar](mailto:beachvolley@metrovolley.org.ar)

### **Newcom**

Mail: [newcom@metrovolley.org.ar](mailto:newcom@metrovolley.org.ar)

### **Paravóley**

Mail: [paravoley@metrovolley.org.ar](mailto:paravoley@metrovolley.org.ar)

### **Presidencia**

Mail: [presidencia@metrovolley.org.ar](mailto:presidencia@metrovolley.org.ar)

### **Vicepresidencia**

Mail: [vicepresidencia@metrovolley.org.ar](mailto:vicepresidencia@metrovolley.org.ar)

### **Consejo Directivo**

Mail: [consejo@metrovolley.org.ar](mailto:consejo@metrovolley.org.ar)

## PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “Haciendo por los Pibes”:

“Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.***

### Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

El Consejo Directivo de esta Federación recuerda a las instituciones afiliadas que el pago del ticket anual implica una cobertura por parte de la Compañía La Segunda Seguros.

NÚMERO DE PÓLIZA DE NOVIEMBRE: 43943776

En caso de accidentes durante entrenamientos y/o partidos, el procedimiento para realizar la denuncia es el siguiente:

- ✓ Denunciar el siniestro dentro de las 72hs de ocurrido con el formulario correspondiente. Se Adjunta el mismo.
- ✓ La denuncia deberá estar acompañada del informe médico, planilla de juego y enviarla a [siniestrosdeportes@lasegunda.com.ar](mailto:siniestrosdeportes@lasegunda.com.ar).
- ✓ El informe médico deberá especificar diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Los gastos de asistencia médica y farmacéutica quedarán a cargo del denunciante hasta que se presenten los comprobantes de tal asistencia para el correspondiente reintegro hasta la Suma asegurada en póliza.

Para el reintegro se debe presentar:

- ✓ Alta médica.
- ✓ Informes médicos, recibos y facturas (estos deben estar a nombre del titular de la cuenta bancaria puesto en la denuncia).
- ✓ Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar. Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Debido a la presentación tardía de planillas, se publican las siguientes sanciones:

#### JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
GONZÁLEZ, MARCOS	87161	PAC	13/11/19	DMORENO-PAC	C
GONZÁLEZ, MARCOS	87161 (*)	PAC	13/11/19	DMORENO-PAC	E
DAVALOS C., TOMÁS	96062	DMORENO	13/11/19	DMORENO-PAC	E

(\*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

**SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 26/11****JUGADORES**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARNET</b>	<b>CLUB</b>	<b>FECHA</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>TIPO</b>
ROLLE, GONZALO	84988	BANFIEL	27/11/19	GALICIA-BANFIEL	C
PONCE D.L., FRANCISCO	94740	GALICIA	27/11/19	GALICIA-BANFIEL	C
CATINI, NAHUEL	97552	CELP	30/11/19	HARRODS-CELP	C
ORDONEZ, SANTIAGO	94814	GALICIA	30/11/19	GALICIA-CSF	C

**INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE**

A partir del día de la fecha se implementa el reseteo de claves (en el caso que esta fuera olvidada por el delegado titular) para la sábana de tickets, el fichaje y el refichaje online.

Procedimiento: En el caso que la misma fuera olvidada por el delegado titular, éste podrá solicitar una nueva. Para ello deberá ingresar en [www.metrovoley.org.ar/foI](http://www.metrovoley.org.ar/foI) y desde esta aplicación solicita la nueva que podrá ser utilizada en las otras aplicaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Cabe aclarar que esto no se aplica (por el momento) a la Planilla online, la cual si fuera olvidada deberá ser solicitada a [computos@metrovoley.org.ar](mailto:computos@metrovoley.org.ar)

---

**Se informa a todas las Instituciones Afiliadas que a partir del día 1 de agosto del 2019, es obligatorio el uso del sistema online para federar jugadores/as o reficharlos. De ninguna manera se aceptarán fichas amarillas.**

**FICHAJE Y TICKET ONLINE** link: [www.metrovoley.org.ar/foI](http://www.metrovoley.org.ar/foI)

**FICHAJE S-12 ONLINE** link [www.metrovoley.org.ar/foI12](http://www.metrovoley.org.ar/foI12)

**REFICHAJE ONLINE:** [www.metrovoley.org.ar/rfoI](http://www.metrovoley.org.ar/rfoI)

**PLANILLA DE JUEGO ONLINE** link [www.metrovoley.org.ar/pol\\_2](http://www.metrovoley.org.ar/pol_2)

---

**REFICHAJE ONLINE**

En el día de la fecha estamos en condiciones de poner a disposición de los clubes afiliados la posibilidad de realizar REFICHAJES de forma remota.

Para tal fin ya está habilitado el acceso a este sistema ya que utilizarán la misma que para la sábana online. [www.metrovoley.org.ar/rfoI](http://www.metrovoley.org.ar/rfoI)

Todos los datos son obligatorios como así también la acción de adjuntar los documentos solicitados (todos ellos en formato jpg), para ello deberán tener de antemano esta documentación ya que la sesión podría caducar.

Para menores deben ingresar los datos de ambos padres, en caso que se presente algún inconveniente está previsto que adjunten la documentación pertinente.

**ANTE CUALQUIER DUDA DEBEN COMUNICARSE CON LA SECRETARÍA DE ESTA FEDERACIÓN (SRTA. NOELIA O SRA. LAURA)**

2. Secretaría de Competencias Deportivas.

En el siguiente link se encuentran las Posiciones Finales del 2019 y los Clasificados 2020:

<http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Boletin%20Oficial/355b.pdf>

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 594 a la N° 603 el corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

#### **NOTA N° 596**

FEVA – Envía Convocatoria de jugadores para integrar la Selección Mayor Femenina, siendo la nómina la siguiente:

BENÍTEZ, AZUL  
SORIA, AGOSTINA  
ULLA, BALBANERA  
FARRIOL, BIANCA

BULAICH, DANIELA  
SALINAS, CANDELA  
COSSAR, MARIÁNGELES  
GONZÁLEZ, VALENTINA

REINOSO, ROSA  
NIELSON, DANIELA  
VERARDO, PAULA  
RIZZO, TATIANA

Se toma nota y se comunicó a los clubes.

### **RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

## **ARANCELES 2020**

### **AFILIACIÓN ó REAFILIACIÓN 2020**

**Costo: \$2100**

**Vencimiento: Viernes 14 de Febrero**

**Categoría Promocional: \$1400**

**Vencimiento: Viernes 13 de Marzo**

Informamos que abonando la misma en efectivo hasta el día viernes 27 de diciembre inclusive, el costo será de \$1400. Los que no llegaran a hacerlo, también podrán realizar el pago mediante transferencia o depósito bancario (los datos figuran a continuación), manteniendo el mismo valor, hasta el 31 de enero de 2020.

En el caso de la Categoría PROMOCIONAL, el costo será de \$1000, hasta el 14 de febrero.

**DENOMINACION:** FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

**BANCO:** CREDICOOP COOP.LTDO.

**SUCURSAL:** 1

**N° CUENTA EN PESOS:** 2470-0

**N° CBU:** 19100018 55000100247000

**NOTA:** UNA VEZ EFECTUADO EL DEPOSITO DEBEN ENVIAR POR FAX AL N° 0114864-4566 INT.22, EL COMPROBANTE DEL DEPOSITO EFECTUADO INDICANDO CLUB; Y QUE ABONA O BIEN POR MAIL A [tesoreria@metrovoley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovoley.org.ar). VALE ACLARAR QUE AQUELLA TRANSACCIÓN CUYO COMPROBANTE NO SE ENVÍE CORRECTAMENTE, NO PODRÁ SER TENIDA EN CUENTA.

**AFILIACION O REAFILIACION ANUAL**

\$ 2.100.-

**AFILIACION O REAFILIACION ANUAL CATEGORIA PROMOCIONAL**

\$ 1.400.-

### **MULTAS**

MU 020	MULTA AUSENCIA HAB TECNICA	ENTRENADORES (incluye ticket)	\$ 7.500,00
--------	----------------------------	-------------------------------	-------------

### **ARANCELES**

AR 005	REINSCRIPCION DE EQUIPOS	POR CADA REINSCRIPCION	\$ 1.500,00
AR 006	ARANCEL POR DENUNCIA	(ART. 14.3.3.)	\$ 2.000,00

<b>TICKETS</b>			
TK 001	INSCRIPCION POR CLUB	AFILIACION ANUAL	\$ 2.000,00
TK 002	JUGADOR	AFILIACION ANUAL	\$ 1.000,00
TK 003	ENTRENADOR	AFILIACION ANUAL	\$ 1.500,00
TK 004	ARBITRO	AFILIACION ANUAL	\$ 1.500,00
TK 005	APUNTADOR	AFILIACION ANUAL	\$ 1.100,00
TK 006	JUGADOR BEACH	AFILIACION ANUAL	\$ 1.000,00
TK 007	JUGADOR NEWCOM	AFILIACION ANUAL	\$ 450,00

## **VIÁTICOS JUECES**

<b>CATEGORIA</b>	<b>1° ARBITRO</b>	<b>2° ARBITRO</b>
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	1750	1750
PRIMERA CABALLEROS	1400	1400
SEGUNDA	1200	1200
TERCERA	1200	
MAXIVOLEY	1250	
PROMOCIONAL X EQUIPOS	1050	
SUB21 A	1200	1200
SUB18 A	700	700
SUB16 A	660	
SUB14 A	530	
SUB21 B Y C	1000	
SUB18 B Y C	760	
SUB16 B Y C	600	
SUB14 B Y C	530	
SUB21 D	710	
SUB18 D	570	
SUB16 D	520	
SUB14 D	460	
JUECES DE LINEA DIV HONOR	780	
DIVISION DE HONOR DAMAS	1400	1400
PRIMERA	1200	1200
SEGUNDA TERCERA CUARTA Y QUINTA	1000	
PROMOCIONAL POR EQUIPO	900	
SUB21 A	980	972
SUB18 A	760	
SUB16 A	650	
SUB14 A	530	
SUB21 B Y C	900	
SUB18 B Y C	710	
SUB16 B Y C	600	
SUB14 B Y C	530	
SUB21 D Y E	650	
SUB18 D Y E	570	
SUB16 D Y E	520	
SUB14 D Y E	460	
JUECES DE LINEA DIV DE HONOR	620	
SUB13 AMBAS RAMAS	460	
SUB12 AMBAS RAMAS	280	
CEPACA POR PARTIDO	50	
BEACH VOLEY JORNADA	2000	

## MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO

### 5) DE LOS PASES

#### DONDE DICE

ART.7.5.4. Los pases que se realicen en el ámbito de jurisdicción de la FMV, podrán ser definitivos, temporarios o libres a saber:

- Pases definitivos: Son aquellos pases solicitados por los jugadores, requiriendo pasar a integrar el plantel de otro Club sin limitaciones de tiempo.
- Pases temporarios: Son aquellos pases solicitados por los jugadores, requiriendo pasar a integrar el plantel de otro Club, con la condición expresa de tiempo automático de reintegro a su Entidad de origen.(Art. 7.5.14)
- Pases Libres: Cuando así lo determine el club de origen o cuando el jugador haya realizado tres (3) Pases Temporarios, consecutivos y/o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional, o cuando haya cumplido 32 años al 31 de Diciembre del año anterior.

#### DEBE DECIR

ART.7.5.4. Los pases que se realicen en el ámbito de jurisdicción de la FMV, podrán ser definitivos, temporarios o libres a saber:

- Pases definitivos: Son aquellos pases solicitados por los jugadores, requiriendo pasar a integrar el plantel de otro Club sin limitaciones de tiempo.
- Pases temporarios: Son aquellos pases solicitados por los jugadores, requiriendo pasar a integrar el plantel de otro Club, con la condición expresa de tiempo automático de reintegro a su Entidad de origen.(Art. 7.5.14)
- Pases Libres:
  - a) Cuando así lo determine el club de origen o
  - b) Cuando el jugador haya realizado tres (3) Pases Temporarios, consecutivos y/o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional, o
  - c) Cuando haya cumplido 32 años al 31 de Diciembre del año anterior. En este caso, El club de origen, gozará de quince (15) días corridos de plazo, desde la aprobación publicada en el Boletín, para notificar a esta Federación que el/la jugador/a, se encuentra dentro del puntos a) del Art. 7.5.9. Si esto ocurriera el jugador quedara inhabilitado hasta tanto se ponga al día con el club.  
La notificación deberá ser una nota con membrete y firma de autoridades incluyendo las pruebas correspondientes a todos los supuestos del incisos a) y tendrá vigencia a partir de la publicación en el boletín oficial.

#### DONDE DICE

ART.7.5.8. Aquellos jugadores que durante el año calendario, cumplan o hayan cumplido los 19 años de edad, para iniciar la tramitación del Pase, deberán contar indefectiblemente con la autorización previa y por escrito del Club de origen, en el que está registrado el jugador solicitante.

#### DEBE DECIR

ART.7.5.8. Aquellos jugadores que durante el año calendario, cumplan o hayan cumplido los 19 años de edad, para iniciar la tramitación del Pase, deberán contar indefectiblemente con la autorización previa del Club de origen, en el que está registrado.

#### DONDE DICE

ART.7.5.9. La solicitud de Pase Definitivo de jugadores que cumplan o hayan cumplido hasta 18 años de edad, no podrá ser negada por el Club de origen, salvo el caso de jugadores que:

- a) No estén al día con la Tesorería del club. Adeuden al club de origen cuotas de ingreso, cuotas sociales o cualquier suma de dinero, hasta tanto no se formalice el pago del importe de referencia. En el caso de deuda en concepto de cuotas sociales, deberán abonar como mínimo las últimas tres cuotas a la fecha de la solicitud del pase.
- b) Estén cumpliendo sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, aplicadas por el club de origen con anterioridad a la solicitud de pase, en cuanto hayan sido homologadas por la .FMV y hasta tanto cumpla la pena impuesta.
- c) Retengan elementos de vestimenta o juego propiedad del Club, hasta tanto se formalice su reintegro en las condiciones normales de uso. El Club de origen deberá aportar las pruebas correspondientes a todos los supuestos de este inc. y/o del inc. a)

Se deberá tener en cuenta el Art. 7.5.10.

Dicho Pase deberá ser firmado por las autoridades del Club de destino con sellos aclaratorios y de la Institución.

ART.7.5.10. El club de origen gozará de quince (15) días corridos de plazo para dar curso a la consulta efectuada, con respecto a los puntos a) y c) del Art. 7.5.9.

Vencido dicho plazo se concederá el pase.

#### **DEBE DECIR**

ART.7.5.9. La solicitud de Pase Definitivo de jugadores que cumplan o hayan cumplido hasta 18 años de edad, no podrá ser negada por el Club de origen, por lo que, en el caso que el/la jugador/a se encuentre dentro de los siguientes incisos:

- a) No estén al día con la Tesorería del club. Adeuden al club de origen cuotas de ingreso, cuotas sociales o cualquier suma de dinero, hasta tanto no se formalice el pago del importe de referencia. En el caso de deuda en concepto de cuotas sociales, deberán abonar como mínimo las últimas tres cuotas a la fecha de la solicitud del pase.
- b) Estén cumpliendo sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, aplicadas por el club de origen con anterioridad a la solicitud de pase, en cuanto hayan sido homologadas por la .FMV y hasta tanto cumpla la pena impuesta.
- c) Retengan elementos de vestimenta o juego propiedad del Club, hasta tanto se formalice su reintegro en las condiciones normales de uso.

Se deberá tener en cuenta el Art. 7.5.10.

Dicho Pase deberá ser autorizado mediante el uso del sistema FEVA.

ART.7.5.10. El club de origen que no autorice el mismo, gozará de quince (15) días corridos de plazo, desde la aprobación publicada en el Boletín, para notificar a esta Federación que el/la jugador/a, se encuentra dentro de los puntos a) y c) del Art. 7.5.9. Si esto ocurriera el jugador quedara inhabilitado hasta tanto se ponga al día con el club.

La notificación deberá ser una nota con membrete y firma de autoridades incluyendo las pruebas correspondientes a todos los supuestos de los incisos a) y c) y tendrá vigencia a partir de la publicación en el boletín oficial.

#### **DONDE DICE**

ART.7.5.15. Los jugadores federados que soliciten pase temporario, podrán firmar dicha solicitud en esta Federación o a través del sistema FEVA, debiendo para eso solicitar la clave correspondiente.

Dicho pase deberá estar debidamente firmado por las autoridades responsables de ambos clubes, incluyendo sellos aclaratorios y de las Instituciones teniendo en cuenta que podrán hacerlo a través del sistema FEVA, debiendo para eso solicitar la clave correspondiente.

#### **DEBE DECIR**

ART.7.5.15. Los jugadores federados que soliciten pase temporario, podrán aprobar dicha solicitud a través del sistema FEVA, debiendo para eso solicitar la clave correspondiente.

Dicho pase deberá estar debidamente autorizado por las autoridades responsables de ambos clubes, a través del sistema FEVA, debiendo para eso solicitar la clave correspondiente.

.....

## 6) DE LAS HABILITACIONES

#### **DONDE DICE**

ART. 7.6.3. Cuando un jugador haya permanecido inactivo durante dos (2) años calendarios consecutivos, vale decir, que la Institución por la cual está fichado no lo ha incluido en ningún equipo durante ese tiempo, se entiende que no le hace falta su concurso, por lo tanto de hecho quedará en situación "LIBRE" pudiendo solicitar directamente su habilitación a la Federación para otra Entidad, abonando el derecho correspondiente. Cuando un jugador solamente haya actuado hasta el Grupo D (Sub 16), el arancel de su habilitación será equiparada como si fuese a un equipo de Tercera División.

#### **DEBE DECIR**

ART. 7.6.3. Cuando un jugador haya permanecido inactivo durante dos (2) años calendarios consecutivos, vale decir, que la Institución por la cual está fichado no lo ha incluido en ningún equipo durante ese tiempo, se entiende que no le hace falta su concurso, por lo tanto de hecho quedará en situación "libre" pudiendo solicitar directamente su HABILITACIÓN a la Federación para otra Entidad, abonando el derecho correspondiente.



#### **DONDE DICE**

ART.7.6.10. Cumplidos los requisitos de solicitud de Habilitación la FMV remitirá nota al Club de destino, en la que requerirá la aceptación o no de la solicitud.

ART.7.6.11. Los jugadores de la categoría Maxivoley, quedarán exentos del pago de los aranceles fijados por Habilitación cuando actúen por primera vez en dicha categoría, debiendo solamente solicitar su refichaje.

#### **DEBE DECIR**

ART.7.6.10. El trámite de Habilitación será aprobado por la FMV sin necesidad de contar con la aceptación del club de origen,

ART.7.6.11. Los jugadores de la categoría Maxivoley, quedarán exentos del pago de los aranceles fijados por Habilitación cuando actúen por primera vez en dicha categoría, debiendo solamente solicitar su refichaje y abonar el ticket correspondiente.

### **PASES LIGA: GUARDIA**

Las oficinas de la Federación permanecerán cerradas durante todo el mes de Enero 2020. No obstante, funcionará, como todos los años, una Guardia de Pases – de lunes a viernes –, de modo que se podrán realizar los Pases de Liga en modalidad online. El trámite deberá ser cursado vía e-mail a la dirección [guardiapasesfmv@gmail.com](mailto:guardiapasesfmv@gmail.com), adjuntando el comprobante de transferencia correspondiente y los datos de los jugadores en cuestión (nombre completo y DNI). Vale aclarar que para que los pases puedan ser aprobados por esta Federación, los mismos deberán contar previamente con la aprobación de los respectivos clubes de origen.

Por otro lado, les solicitamos tengan a bien realizar los trámites con tiempo – enviar los mails solicitando nuestra aprobación con una antelación de por lo menos 24 horas antes de que el jugador tenga que jugar –, ya que al tratarse de una guardia que funciona cuando los empleados de esta Federación se encuentran de vacaciones, la aprobación no será inmediata.

**El Consejo Directivo de esta Federación informa que las puertas de esta Federación permanecerán cerradas los siguientes días:**

- **Lunes 23 de Diciembre**
- **Lunes 30 de Diciembre: Balance**
- **Jueves 2 de Enero al Viernes 31 de Enero: Receso**

### **CURSOS DE ENTRENADOR/HABILITACIÓN**

A partir de un proyecto presentado por la Secretaría Técnica, este Consejo Directivo resuelve que a partir del día de la fecha, los entrenadores para estar autorizados a dirigir en el área metropolitana deberán realizar obligatoriamente los cursos de Mini/Sub 13 en el ámbito de esta Federación.

Todos aquellos que hayan sido autorizados durante el 2019 para el nivel Provincial I y no hayan realizado el curso de Mini, deberán hacerlo en 2020 obligatoriamente.

## **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR**

Se informa que a partir del día de la fecha, las constancias de jugador/a federado/a podrán ser solicitadas vía mail. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

## **DUPLICADOS DE CARNET**

Se informa a todas las instituciones interesadas que, debido a la implementación de un nuevo sistema, a partir del día de la fecha el valor de los duplicados de carnet será de \$250 (pesos doscientos cincuenta).

### **PASES DE LIGA**

Todo jugador que realice un Pase para jugar la Liga Nacional A1 Masculina, deberá abonar en esta Federación la suma de

<b>Interfederativo</b>	<b>\$ 4.250.-</b>
<b>Intrafederativo</b>	<b>\$ 4.250.-</b>

**SR. ROMÁN LÓPEZ  
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO  
PRESIDENTE**